

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.301.446
01		INGRESOS DE OPERACION		3.812.669
06		TRANSFERENCIAS		28.199.773
	62	De Otros Organismos del Sector Público		28.199.773
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		519.419
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		4.691.046
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		7.829.253
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		14.879.053
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		281.002
07		OTROS INGRESOS		28.902
	79	Otros		28.902
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		240.019
11		SALDO INICIAL DE CAJA		20.083
		GASTOS		32.301.446
21		GASTOS EN PERSONAL	02	20.652.792
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.654.940
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.262.989
	30	Prestaciones Previsionales		1.262.989
	012	Subsidios de Reposo Preventivo		404
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		896.371
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		22.415
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		281.002
	016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		9.855
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		52.942
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.529.601
	31	Transferencias al Sector Privado		4.269
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.269
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		4.525.332
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		4.408.017
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		99.226
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		18.089
31		INVERSION REAL		181.041
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		181.041
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		217.331
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-217.331

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
90		SALDO FINAL DE CAJA		20.083

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos		70
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de Personal		
a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos		2.786
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales		9.959
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales		154 4.312
	<p>Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 79 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto de ley.</p> <p>El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.</p> <p>Durante el año 2003, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 469</p>		
b)	Incluye la cantidad de \$ 789.690 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
c)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		1.984.142
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		33.997
e)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		97.630
03	Incluye :		
	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664 - Miles de \$		13.447